



Análisis ROP "Economía Social de la CDMX 2022"

TAT NOEMÍ SILVA
ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE
COOPERATIVAS

Programa: "Economía Social de la Ciudad de México 2022" (Economía Social CDMX)

Se divide en dos subprogramas:

CREACIÓN DE EMPRESAS
SOCIALES

FORTALECIMIENTO DE
EMPRESAS SOCIALES

Operado por la
STYFE, a través de
la:


Dirección General de
Economía Social y
Solidaria



Objetivo General del Programa

1425

Apoyos a organizaciones sociales que desean constituirse formalmente o que ya se encuentren bajo la figura legal de Sociedad Cooperativa



CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES

950

ORGANIZACIONES SOCIALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

475

COOPERATIVAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (DOMICILIO FISCAL Y COMERCIAL EN LA CDMX)

Objetivos y
ejes de
acción
específicos

APOYOS

DIRECTOS

- ADQUISICIÓN DE:
 - HERRAMIENTA;
 - EQUIPO
 - MATERIA PRIMA

RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA.

INDIRECTOS

- DOS ASISTENCIAS ESPECIALIZADAS EN ASESORÍA DE EMPRENDIMIENTO.
- (EN SU CASO) LA CONSTITUCIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO.

METAS FÍSICAS: Subprograma 950 de "Creación de Empresas Sociales"

Apoyos a organizaciones sociales, cada uno por un monto total de hasta \$80,000.00 distribuido de la siguiente forma:

1. Apoyo indirecto a) 2 asistencias técnicas especializadas y en su caso ; b) servicios notariales
2. Apoyo directo para la adquisición de maquinaria, equipo o materia prima relacionados con la actividad productiva de la Cooperativa beneficiaria. (Leer ROP).

METAS FÍSICAS: Subprograma de "Fortalecimiento de Empresas Sociales"

475

Apoyos a cooperativas, cada uno por un monto total de hasta \$120,000.00 distribuido de la siguiente forma:

1. Apoyo indirecto a) 2 asistencias técnicas especializadas.
2. Apoyo directo para la adquisición de maquinaria, equipo o materia prima relacionados con la actividad productiva de la Cooperativa beneficiaria. (Leer ROP).

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Que todos los miembros de la organización social sean residentes de la CDMX
2. Que ninguno tenga adeudos o comprobaciones pendiente relacionados con programas sociales federales o locales
3. Que la actividad económica se desarrolle en la CDMX
4. Solamente se podrá ingresar una solicitud por convocatoria
5. El trámite se debe realizar de acuerdo con lo indicado en la convocatoria
6. Que el trámite se realice por el interesado directa y únicamente

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

7. Las cooperativas que hayan sido beneficiadas por FOCOFESS 2021 No podrán volver a ser beneficiarias del mismo subprograma.

8. Las cooperativas que hayan sido beneficiadas por programas anteriores a 2021 pueden volver a resultar beneficiadas por el subprograma.

9. Las organizaciones sociales que soliciten su acceso al subprograma tendrán que estar compuestas por lo menos de 5 personas.

10. RED DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA CDMX (Colocar la leyenda en productos y domicilio).

11. No podrán ser beneficiarias los que pertenezcan a otro programa social similar, durante el mismo ejercicio fiscal.

Tiempo de respuesta

NO PODRÁ DE EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES.

Se deberá indicar si ha sido aceptado o no, y en caso de que no, explicar detalladamente las causas del por qué.

Los resultados de las solicitudes ingresadas como beneficiarias del programa serán publicadas en la página de la Secretaría y en las redes sociales oficiales.

Requisitos de permanencia

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES NUMERALES DARÁ CAUSAL DE BAJA Y CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES/ COOPERATIVAS.

1. El domicilio social continúe en la CDMX
2. Permitir y atender las visitas de verificación domiciliar y/o de asistencia técnica especializada
3. Mantener a los mismos integrantes de la organización social /cooperativa desde la solicitud de acceso
4. Atender cabalmente los trámites a fin de constituirse legalmente
5. Mantener el mismo objeto social que fue señalado en la solicitud de acceso
6. Colocar la leyenda: Esta Cooperativa forma parte de la RED DE ECONOMÍA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Focalización territorial

2. Ayuda prioritaria a los miembros que cuenten con personas consideradas en los grupos de atención prioritaria:

- Mujeres
- Jóvenes
- Personas Mayores
- Personas con discapacidad
- Personas LGBTTTI
- Personas Víctimas
- Personas en situación de calle
- Personas privadas de su libertad
- Personas que residen en instituciones de asistencia social
- Personas afrodescendientes
- Personas de identidad indígena
- Personas que reingresan de manera forzada al territorio nacional.

3. Mecanismo transparente de aleatorización y sorteo



APUNTES SOBRE EL APOYO DIRECTO



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN